



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.31

En la ciudad de Panamá, al día diecinueve (19) del mes de marzo de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	B 132	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por la Licda. Vanessa Degracia, en representación de ROGER POEMAPE , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.9872 de 13 de junio de 2013, dictada por el Servicio Nacional de Migración, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
2	B 129	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , interpuesta por la Firma Morgan & Morgan, en representación de PLAYA GRANDE HOT SPRING DEVELOPMENT HOLDINGS, INC. , para que se declare nulo, por ilegal, el Acuerdo No.9-2009 de 20 de abril de 2009, emitido por el Consejo Municipal de San Félix.
3	F 130	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL , interpuesto por el Licdo. Hessel Garibaldi, en representación de JUAN KALAFSKY MORALES , contra la Sentencia de 27 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, dentro del proceso laboral : Edwin Jaén vs Juan Kalafsky M.
4	F 127	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por el Licdo. Carlos Jaén, en representación de FERRETERÍA Y REPUESTOS MABEDO, S.A. (FERRICENTRO MABEDO) , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.TAT-RF-173 de 26 de diciembre de 2013, dictada por el Tribunal Administrativo Tributario, y para que se hagan otras declaraciones.
5	M 131	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por la Firma Galindo, Arias & López, en representación de CLARO PANAMÁ, S.A. , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución AN No.6877-CS de 3 de diciembre de 2013, dictada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

7	F 133	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por el Licdo. JACSON TELLO , actuando en su nombre y representación, para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto de Personal No.601 de 24 de mayo de 2013, dictado por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
8	M 128	TERCERÍA EXCLUYENTE , interpuesta por la Licda. María del Pilar Rivera, en representación del BANCO NACIONAL DE PANAMÁ , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que el I.F.A.R.H.U. le sigue a Noriel Castillo,

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
Benavides	126
Fábrega	127
Moncada	128
Benavides	129
Fábrega	130
Moncada	131
Benavides	132
Fábrega	133

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

